

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera no fue evaluada anteriormente. En este sentido, corresponde señalar que no fue presentada ante la CONEAU en las convocatorias previstas a tal efecto para proyectos de carreras de posgrado (Resolución Ministerial N° 51/10). La CONEAU procede a su evaluación en el marco de lo establecido en la Resolución CONEAU N° 945/14 (quinta etapa de la cuarta convocatoria para la acreditación de carreras en funcionamiento de especialización, maestría y doctorado).

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Ingeniería en Calidad, de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), Facultad Regional Resistencia, que se inició en el año 1996 en la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Ordenanza (Ord.) del Consejo Superior (CS) N° 1313/11, que aprueba el reglamento de educación de posgrado de la UTN; Ord. CS N° 1337/11, que aprueba la actualización curricular de la carrera; Res. del Consejo Directivo (CD) N° 541/15 que aprueba la designación del Comité de carrera, el Director, el Director Adjunto y el Cuerpo Académico de la Especialización; Res. CD N° 493/11 que crea el Centro de Asistencia a Tesistas; Res. CD N° 005/13 que aprueba el Reglamento de solicitud y otorgamiento de becas para carreras de posgrado; Res. CD 760/10 que aprueba los lineamientos estratégicos de la Facultad Regional Resistencia para el período 2010-2018; Res. CD N° 517/15 que aprueba la guía para la elaboración del Trabajo Final de Integración de la carrera; un Convenio Específico de cooperación académica, celebrado entre la Facultad Regional Resistencia y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), el cual establece que el INTA brindará personal profesional para que participen en el dictado de asignaturas y la Facultad los recursos físicos necesarios para tal fin; un Convenio de prácticas educativas e investigación, celebrado entre la Facultad Regional Resistencia e INTA, el cual establece que ambas partes se comprometen a instrumentar un sistema de prácticas

educativas, que extiende el sistema educativo a instituciones de carácter público o privado, para que los alumnos de grado y posgrado realicen prácticas relacionadas con la educación y formación, de acuerdo a sus carreras; un Convenio específico de colaboración celebrado entre la Facultad Regional Resistencia y la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), que establece que ambas partes realizarán actividades de colaboración recíproca en materia de Docencia, investigación, difusión cultural, desarrollo de proyectos de investigación científico-tecnológica e intercambio de investigadores; un convenio específico de colaboración integral celebrado entre la Facultad Regional Resistencia y la Facultad de Ingeniería de la UNNE, que establece que ambas partes realizarán actividades de colaboración recíproca en materia de Docencia, investigación, difusión cultural, desarrollo de proyectos de investigación científico-tecnológica e intercambio de investigadores; un convenio académico de colaboración celebrado entre la Facultad Regional Resistencia y la Facultad Regional de Buenos Aires, que establece que ambas partes facilitarán el intercambio de profesores, estimularán el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación y realizarán publicaciones conjuntas.

Se presentan además tres Convenios Específicos: uno celebrado entre la Facultad Regional Resistencia y el Colegio de Bioquímicos de Resistencia, otro entre la Facultad Regional Resistencia y el Consejo Veterinario de la Provincia de Chaco y un tercero entre la Facultad Regional Resistencia y la Empresa Petroservicios SA., ninguno de los cuales se encuentra vigente al momento de presentación de la carrera.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gestión está conformada por un comité académico presidido por el Director de la carrera y conformado por no menos de 3 miembros, de los cuales al menos 1 debe ser docente investigador de la Facultad Regional con Categoría III, como mínimo, o antecedentes equivalentes en el sistema científico. También al menos 1 debe ser externo de la Facultad Regional.

En esta especialización el comité académico está integrado por 4 miembros, incluyendo a la Directora Adjunta de la carrera.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y la Directora Adjunta de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Ingeniero industrial, título otorgado por la Universidad de Buenos Aires; Magíster en Ingeniería en Calidad, título otorgado por la UTN.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Docente titular de la Facultad Regional Resistencia
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	No informa
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, y ha sido convocado a instancias de evaluación de instituciones.

Directora adjunta de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en administración, título otorgado por la Universidad Nacional de La Plata. Magíster en administración de empresas, título otorgado por la Universidad Politécnica de Madrid.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Docente titular y adjunta de la Facultad Regional Resistencia
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha presentado trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes.

La estructura de gestión y las funciones de sus integrantes resultan adecuadas porque existe una correcta distribución de responsabilidades y funciones asignadas.

Los antecedentes del Director son adecuados por su formación de grado y de posgrado, así como por sus antecedentes en docencia, estrechamente vinculados a la carrera. En cuanto a los de la Directora Adjunta se observa que su trayectoria es pertinente y acorde a las funciones asignadas, porque su formación de posgrado, sus actividades de gestión, docentes y de investigación se corresponden con el perfil requerido para esta función. Asimismo los miembros del Comité Académico poseen perfiles adecuados para el correcto desempeño de ese organismo, por su formación de posgrado y los antecedentes en docencia de posgrado en temáticas afines a la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Ordenanza CS N° 1337/11.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	12	410
Actividades obligatorias de otra índole: Seminario de integración	1	30
Carga horaria total de la carrera		440
Duración total de la carrera: 3 años.		

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es estructurado y se organiza en 13 actividades curriculares que se dividen a su vez en 3 ejes: Organización de los procesos (3 asignaturas); Control de los procesos (5 asignaturas) y Mejora de los procesos (4 asignaturas). En un módulo aparte se encuentra el Seminario de Integración, que constituye una instancia de síntesis de la formación como especialista y consta de dos momentos: uno dirigido a proporcionar las herramientas básicas para la elaboración del Trabajo Final y otro centrado en la realización de dicho trabajo, cuyo fin es facilitar la integración de los contenidos apropiados durante el cursado de las distintas materias que conforman el plan de estudios de la carrera.

Con respecto al plan de estudios, se observa que su diseño es correcto, la carga horaria total es suficiente y su distribución en el tiempo resulta adecuada.

Los contenidos de las asignaturas son actualizados y pertinentes porque cubren los diferentes ejes de los procesos de calidad: Organización, Control y Mejora de los procesos; a los que se suman materias electivas, tutorías, actividades de investigación y elaboración de la tesis. La bibliografía sugerida en cada materia resulta suficiente. Se sugiere estandarizar la carga de la misma en cuanto a autores, fechas y títulos.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	235 horas (presentación electrónica)
En el plan de estudios se consigna que las actividades prácticas cubren entre el 25% y el 30% del total y que varían anualmente de cátedra en cátedra. Dichas actividades deben informarse en los programas analíticos de cada curso.	

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden la modalidad de talleres, trabajos de campo, individuales y grupales, ensayos y simulaciones, diseño de experimentos, y aplicación de herramientas.

Las actividades prácticas consisten en resolución de problemas, ejercicios, trabajos de laboratorio, análisis de casos, taller integrador, Su duración contempla lo estipulado en la Resolución Ministerial N° 160/11. Se considera que las prácticas a realizar resultan apropiadas para la formación propuesta, porque se relacionan adecuadamente con los contenidos de las asignaturas correspondientes y con el perfil del egresado. Asimismo, se estiman pertinentes al desarrollo de las incumbencias, capacidades e independencia intelectual de los estudiantes.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado otorgado por Universidades reconocidas en disciplinas como Ingeniería y otras profesiones que provengan del campo de las ciencias básicas y aplicadas. En el caso de que el aspirante posea título de grado de otras disciplinas, el Comité Académico de la carrera evaluará a cada uno de los postulantes para determinar el grado de correspondencia entre su formación, trayectoria y los requisitos de la carrera.

Los requisitos y mecanismos de admisión son pertinentes y suficientes para el logro de un correcto perfil de ingresante, porque consideran la formación previa del postulante.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 9 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	2	4	3	----	----
Residentes en la zona de dictado la carrera	2				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ingeniería, Educación Administración, Tecnología
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	4
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	2
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	4
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	0
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	7

La totalidad de los docentes es estable. En cuanto al nivel de titulación se observa que todos los integrantes del cuerpo académico poseen título igual o superior al que otorga la carrera.

Los integrantes del plantel poseen un nivel de titulación igual o superior al que otorga esta carrera, cuentan con formación pertinente a la temática. Sus antecedentes académicos y profesionales son apropiados para el dictado de las asignaturas de la carrera y la formación de los estudiantes.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. Al finalizar cada curso los alumnos completan una encuesta de satisfacción. La misma está estructurada para evaluar diez atributos de calidad del curso, siete de los cuales evalúan el desempeño del docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	1
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	1
Participación de docentes de la carrera	No
Participación de alumnos de la carrera	No

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

Según la Ord. CS N° 1337/11, la modalidad de evaluación final consiste en un trabajo integrador individual que debe ser un desarrollo teórico y aplicado. Puede tratarse de un trabajo de proyecto de desarrollo innovador, que resulte de la aplicación de los saberes adquiridos en la carrera o que plantee la resolución de un problema del ámbito de la práctica profesional, o puede ser un trabajo de investigación documental sobre alguna cuestión de interés en la temática de la carrera que constituya una instancia de reelaboración y síntesis.

Se presentaron las copias de 5 trabajos completos, con sus respectivas fichas.

La modalidad de evaluación final establecida en la normativa es acorde a la índole del posgrado, en tanto permite integrar los saberes impartidos durante la carrera.

En cuanto a las copias de los trabajos finales presentados se observa que sus temáticas son pertinentes a la carrera y que su calidad es satisfactoria porque están relacionadas con la carrera y abarcan diferentes aspectos reales de la calidad, permitiendo integrar los saberes impartidos durante la carrera.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 4.

La cantidad de directores informada es un poco escasa para el número de cursantes de cada cohorte, pero en relación al total de docentes de la carrera (9) es adecuada. Sus antecedentes resultan adecuados, porque convalidan el correcto desempeño de su función.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. Se informa que en todos los casos, la supervisión de los alumnos en lo referente a trabajos prácticos, talleres,

trabajos finales de cursos y trabajo final de integración están a cargo del docente responsable del curso. En el caso del Trabajo Final de Integración está prevista la supervisión por parte de un profesional propuesto por el alumno y aprobado por el docente responsable.

No se informa la existencia de modalidades de seguimiento de egresados.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2005 hasta el año 2014, han sido 174 de los cuales se han graduado 89.

El número de alumnos becados con reducción de arancel asciende a 5 y la fuente de financiamiento es la UTN.

Según lo informado en el formulario electrónico, con respecto a la evolución de las cohortes durante el cursado, considerando que 174 alumnos cumplieron con el plazo requerido para aprobar todas las asignaturas y 136 lo han logrado, se puede afirmar que no existe desgranamiento o deserción significativos durante el cursado.

Respecto de la proporción de egresados, considerando que de los 136 alumnos que ya han cumplido el plazo necesario para aprobar la evaluación final, 89 lo han concretado, se puede concluir que existe una adecuada cantidad de egresados.

En base a todo lo cual se puede concluir que la carrera cuenta con un eficiente seguimiento y orientación de sus alumnos en la etapa de cursado y durante la elaboración de sus trabajos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos cuentan con 1 biblioteca y 1 aula de informática equipada con 30 computadoras que disponen de herramientas ofimáticas, software estadístico y del programa INFOSTAT.

La infraestructura y el equipamiento disponibles, resultan suficientes porque permiten el desarrollo de las actividades planificadas durante la carrera.

Durante la visita pudo constatar la existencia de libros vinculados a la carrera, así como la pertenencia a bibliotecas digitales. En base a esta información se concluye que el acervo bibliográfico disponible es pertinente a los contenidos de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Comisión Local de Higiene y Seguridad y Medicina en el trabajo de la Facultad.

CONCLUSIONES

Esta carrera no fue evaluada anteriormente. En este sentido, corresponde señalar que no fue presentada ante la CONEAU en las convocatorias previstas a tal efecto para proyectos de carreras de posgrado (Resolución Ministerial N° 51/10). La CONEAU procede a su evaluación en el marco de lo establecido en la Resolución CONEAU N° 945/14 (quinta etapa de la cuarta convocatoria para la acreditación de carreras en funcionamiento de especialización, maestría y doctorado).

Se pudo constatar, que su normativa es adecuada, la estructura de gestión resulta apropiada en tanto existe una correcta distribución de responsabilidades y funciones asignadas a los distintos componentes de la estructura de gestión.

El plan de estudios tiene una estructura correcta, la carga horaria es suficiente y su distribución en el tiempo resulta adecuada.

Los requisitos de admisión son apropiados. Las prácticas a desarrollar resultan adecuadas para la formación propuesta, porque se relacionan con los contenidos de las asignaturas correspondientes y con el perfil del egresado.

Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y el perfil del graduado a lograr.

El cuerpo académico posee antecedentes académicos y profesionales apropiados para el dictado de la carrera y la formación de los estudiantes.

Los mecanismos de supervisión de docentes son adecuados.

La actividad de investigación informada posee una temática pertinente a este posgrado, resultando favorable para la formación de los cursantes. La modalidad de evaluación final es acorde a la índole del posgrado. La calidad de los trabajos presentados es satisfactoria porque sus temáticas están relacionadas con la carrera y abarcan diferentes aspectos reales del área

Calidad. El seguimiento de alumnos y graduados resulta adecuado. La evolución de las cohortes y la cantidad de graduados son adecuadas.

La infraestructura y el equipamiento son apropiados para el desarrollo de la carrera.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 21.465/15 RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.